

NOTARIAL
AV. G. G. 1000
Teléfono 101-000
Dr. Nelson Galarza

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San Fran-
6 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA cisco de Quito, Capital
7 IDA. DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES de la República del Ecua-
8 C.A. dor hoy día jueves prime-
9 ro (1) de J U N I O -
10 DE: \$ 500.000,00 de mil novecientos ochenta
11 AUMENTO DE: \$ 1'500.000,00 y nueve, ante mí DOCTOR -
12 NELSON GALARZA PAZ MOTA -
13 DI 3 C RIO DECIMO SEPTIMO DE ES -
14 TE CANTON QUITO, compare-
15 cen: Los señores ARQUITECTO FERNANDO VAJAS CORTES y la
16 SEÑORA FABIENE RAAD DE VAJAS, en sus calidades de GERENTE
17 Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS AN-
18 DES C.A., según consta de los nombramientos adjuntos; los
19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores
20 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
21 capaces, a quienes conozco, de todo lo que doy fé; y, me
22 presentan para que eleve a escritura pública la siguiente
23 minuta cuyo tenor es como sigue: S E Ñ A L A -
24 R I O : " En el registro de escrituras públicas a su cargo
25 sírvase insertar una de aumento de capital y reformas es-
26 tatutarias, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA
27 COMPARECIENTES: En calidades de Gerente y Presidente de la
28 Compañía IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., comparecen

1	el Arquitecto Fernando Najas	Cortés y señora Madeleine Raad
2	de Najas, respectivamente ,	sados, ecuatorianos , mayo-
3	res de edad y domiciliados	este Cantón.SEGUNDA: ANTE-
4	CELENTES. - UNO) Por escritu	pública celebrada el die-
5	ciocho de julio de mil novec	ntos setenta y siete , ante
6	el Notario Tercero del Cantón	Quito, inscrita el trece de
7	septiembre del mismo año , s	constituyó la Compañía an-
8	tes mencionada . - DOS) Por	critura pública celebrada
9	el dieciocho de junio de mil	ovecientos setenta y nueve
10	ante el Notario Noveno de e	e Cantón , inscrita el pri-
11	mero de agosto del mismo año	se reformaron los estatutos
12	sociales , con relación al c	eto social que fue ampliado.-
13	TRES) La junta general en se	ón de diez de Noviembre de
14	mil novecientos ochenta y co	acordó elevar el capital -
15	social y reformar los estatut	as sociales. - Los accionistas
16	de la Compañía : Arquitecto	ernando Najas Cortés , JUPER
17	S.A., COMFUSUD C.A., Inmobili	ria Farsalia S.A., Consultan-
18	des C.Ltda., Señor José Fern	do Najas Raad y Doctor Ger-
19	mán Zambrano Palacios, son d	nacionalidad ecuatoriana. -
20	Las personas jurídicas indic	as en este numeral no re -
21	quieran de autorización de	algún organismo social pa-
22	ra intervenir en la present	elevación de capital social.
23	TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL	SOCIAL Y REFORMAS ESTATUTA-
24	RIAS. - Con estos antecedentes	s, el Arquitecto Fernando -
25	Najas Cortés , y la señora	adeleine Raad de Najas , en
26	las calidades que comparecer	según consta de los nombra-
27	mientos que se protocolizan	proceden a elevar el capital
28	social y a reformar los es	tutos , de acuerdo a los térmi-

1 nos del acta que a continuación se inserta: ACTA DE LA
2 SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE
3 ACCIONISTAS DE "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A." -
4 CEBERADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
5 Y OCHO. - En Quito, el diez de Noviembre de mil novecien-
6 tos ochenta y ocho, a las ocho horas: en el local social
7 ubicado en la Avenida Diez de Agosto número siete mil -
8 seiscientos veintiuno, se reúne la junta general de -
9 accionistas, en sesión extraordinaria universal, con el -
10 objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: Uno)
11 aumento de capital social; Dos) reformas estatutarias; y,
12 tres) Asuntos Varicos. - Actúa de Presidenta, la titular
13 señora Maceline Raad de Najas, y como Secretario, el
14 Gerente Arquitecto Fernando Najas Cortés. La Presidencia
15 declara instalada la sesión, siendo las ocho horas con
16 quince minutos; luego de que por Secretaría se informa
17 que se halla presente la totalidad de los accionistas
18 que conforman el ciento por ciento del capital social,
19 de acuerdo a la lista anexa. - Concurrer las siguientes
20 personas: Arquitecto Fernando Najas Cortés, por sus pro-
21 pios derechos y como representante legal de JUPER S.A.
22 COMUSID C.A., Inmobiliaria Parsalia S.A., y Consultandes
23 C.Ltas., así como el señor José Fernando Najas Raad y -
24 Doctor Germán Zambrano Palacios, por sus propios dere-
25 chos; los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliados en Quito, titulares del siguiente número de
27 acciones: tres, cuarenta, treinta y tres, dieciocho,
28 tres, dos y uno, respectivamente. - El Presidente dispo-

1	ne que se dé inicio a la sesión con el primer punto del -
2	orden del día , por lo que toma la palabra el Gerente quien
3	manifiesta que, en oportunidades anteriores la Junta ha re-
4	suelto ya elevar el capital social , sin que por razones -
5	ajenas a la voluntad de la Gerencia , haya sido posible -
6	hacer efectivo ese propósito. Pregunta que propone a la junta
7	general que en esta sesión se acuerda, en definitiva, el
8	aumento previsto. elevándose el actual capital social de
9	QUINIENTOS MIL SUQUES , en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES
10	a fin de que en lo posterior la Compañía gire con un capi-
11	tal social de DOS MILLONES DE SUQUES , dejándose sin efecto
12	lo resuelto por la junta general en las sesiones antes men-
13	cionadas .Puesto a consideración de la junta general el -
14	planteamiento de la Gerencia es aprobado en todas sus -
15	partes y por unanimidad , queda, con cien votos. - Con
16	relación al segundo punto del orden del día , toma nueva-
17	mente la palabra el Gerente manifiesta que , a fin de -
18	implementar la resolución que acaba de tomar la junta ge-
19	neral , propone las siguientes reformas estatutarias : Uno)
20	Reformas referentes a capital social: a) El Artículo Tercero
21	dirá: " ARTICULO TERCERO. - El capital social es de DOS
22	MILLONES DE SUQUES , dividido en dos mil acciones , de -
23	mil suques cada una. Las acciones son nominativas y ordinarias. -
24	b) Después del Artículo Cuarto se pondrá una cláusula
25	la que diga: " OTRAS DECLARACIONES . - SUSCRIPCIONES Y PAGOS
26	EN EL PRIMER AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL . - En el primer -
27	aumento de capital social , este ha sido suscrito y pagado
28	según el detalle siguiente: - - - - -

Superavit por
Revalorización de
Activos Fijos.

1	Accionista:	Capital Actual	Capital Suscrito	
2	Arg. Fernando Najas C.	15.000	45.000	45.000
3	JUPER S.A.	200.000	600.000	600.000
4	CAMPUSUD C.A.	165.000	495.000	495.000
5	Inmobiliaria Farsalia S.A.	90.000	270.000	270.000
6	Consultandes C.Ltda.	15.000	45.000	45.000
7	Sr. José Fernando Najas R.	10.000	30.000	30.000
8	Dr. Germán Zambrano Palacios.	5.000	15.000	15.000
9	T O T A L :	500.000	1'500.000	1'500.000

10	Accionistas:	Capital Total
11	Arg. Fernando Najas C.	60.000
12	JUPER S.A.	800.000
13	CAMPUSUD C.A.	660.000
14	Inmobiliaria Farsalia S.A.	360.000
15	Consultandes C.Ltda.	60.000
16	Sr. José Fernando Najas R.	40.000
17	Dr. Germán Zambrano P.	20.000
18	T O T A L :	2'000.000

Ampliando lo anterior, se declara que el monto actualmente disponible, según el balance cortado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete y que corresponde a la cuenta superavit de Revalorización de Activos - la misma que asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE SUCRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS se tome únicamente UN MIL CINCUENTOS MIL SUCRES, para hacer efectiva la primera elevación de capital social. -

LOS) otras reformas estatutarias: a) El Artículo Quinto quedará: "ARTICULO QUINTO. - La Compañía será gobernada por la

1 junta general de accionistas / será administrada por el
 2 Directorio , el Presidente , el Gerente General, el Ge -
 3 rente Administrativo y el Gerente Financiero. En todos los
 4 casos en que los estatutos mencionan al " Gerente " , se en-
 5 tenderá que se refieren al Gerente General" . - b) El
 6 literal a) del numeral uno , el Artículo Sexto , dirá :
 7 " Nombrar, remover o suspender al Presidente , al Gerente
 8 General , al Gerente Administrativo, al Gerente Financiero
 9 o al Vocal del Directorio , al Comisario Principal y al -
 10 Comisario Suplente de la Compañía.-" c) Suprimase el
 11 literal b) del numeral uno) el Artículo Sexto. - d) El
 12 Artículo Séptimo comenzará así: " ARTICULO SEPTIMO. - El
 13 DIRECTORIO. - El Directorio está constituido por el Pre-
 14 sidente , el Gerente General , el Gerente Administrativo, el
 15 Gerente Financiero y un Vocal elegido por la junta gene-
 16 ral, sean o no accionistas por el período de cinco años.-
 17 La junta elegirá un suplente por cada miembro principal.-
 18 El Presidente de la Compañía lo será también del Directo-
 19 rio. - Este se reunirá anualmente en forma ordinaria y
 20 extraordinariamente cuando fuere necesario ." e) El Artí-
 21 culo Octavo comenzará así: ARTICULO OCTAVO .- El PRESI-
 22 DENTE. - El Presidente podrá o no ser accionista : ejercerá
 23 sus funciones por cinco años.- " El literal c) del Artícu-
 24 lo Octavo dirá: " Reemplazará al Gerente General cuando -
 25 faltare éste , correspondiéndole , en este caso, represen-
 26 tar judicial y extrajudicialmente a la Compañía. En caso -
 27 de faltar el Presidente , al Gerente General, reemplazará
 28 a éstos el Gerente Administrativo, el Gerente Financiero -

1 o el Vocal del Directorio designado por la Junta General
2 en ese orden, correspondiéndoles igualmente la representa-
3 ción judicial y extrajudicial de la Compañía;".- g) El
4 Artículo Noveno empezará así: " ARTICULO NOVENO. - EL GE-
5 RENTE GENERAL. - El Gerente General podrá o no ser accio-
6 nista : ejercerá sus funciones por cinco años." h) En los
7 Artículos Sexto, Séptimo y Noveno , donde dijere: " dos
8 millones de sucres" " un millón quinientos mil sucres ",-
9 y " un millón de sucres" , dirá : " cuarenta millones de
10 sucres" , " treinta millones de sucres" y " veinte millo-
11 nes de sucres" , respectivamente. - i) Después del Artí -
12 culo Noveno se pondrá uno que diga: " ARTICULO .-
13 EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y EL GERENTE FINANCIERO. - El -
14 Gerente Administrativo y el Gerente Financiero , que po-
15 drán ser o no accionistas , ejercerán sus funciones por
16 cinco años .Serán sus atribuciones y deberes los que es-
17 pecíficamente señale la Junta General de accionistas , -
18 con sujeción a la ley y estos estatutos , además de los -
19 que determinaren los mismos." Puestas a consideración de
20 la junta general las modificaciones que anteceden , son
21 aprobadas por unanimidad , o sea, con cien votos. - Con -
22 relación al tercer punto del orden del día , el Gerente
23 expresa que corresponde dejarse sin efecto las actas que,
24 con anterioridad a esta fecha , se refieren a elevación
25 de capital social. - Puesta a consideración de la junta
26 general la indicación del señor Gerente , se aprueba por
27 unanimidad , o sea, con cien votos , dejar sin efecto, cual-
28 quier acta que se refiera a elevación de capital social

1	siendo la presente acta ,la única válida para tal propósito .-			
2	Por no existir otro asunto e tratar, se concede un re-			
3	ceso para la redacción del acta: la misma que, una vez			
4	reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad, for-			
5	mándose el expediente reglamentario con una copia certi-			
6	ficada de esta acta y la lista adjunta de asistentes.			
7	Se levanta la sesión a las diez horas .(Firmado)Made -			
8	leine Read de Najas.Presidenta;(Firmado) Arquitecto Fer-			
9	nando Najas Cortés, Gerente, ascribe además por sus pro-			
10	prios derechos y como representante legal de JUFER S.A. -			
11	COMPUSUD C.A., INMOBILIARIA PARSALIA S.A., Y CONSULTANDES			
12	C.LTDA.(Firmado) Doctor Germán Zambrano Palacios.(Firmado)			
13	Señor José Fernando Najas R. ed.LISTA DE ASISTENTES A LA			
14	SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE " IDA, DIS -			
15	TRIBUIDORA DE LOS ANDES C.. ", CEBERADA EN DIEZ DE NO -			
16	VIENTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. - - - - -			
17	<u>Accionistas:</u>	<u>N.de</u>	<u>Valor</u>	<u>N.de</u>
18	Arq.Fernando Najas C.	<u>Acciones</u>	<u>Pagado</u>	<u>Votos</u>
19	Jufer S.A.	3	15.000	3
20	Compusud C.A.	40	200.000	40
21	Inmobiliaria Parsalia S.A.	33	165.000	33
22	Consultandes C.Ltea.	18	90.000	18
23	Sr.José Fernando Najas R.	3	15.000	3
24	Dr.Germán Zambrano Palacios.	2	10.000	2
25	T O T A L :	1	5.000	1
26	(Firmado) Señora Madeleine Read de Najas,Presidenta;(Firmado)	100	500.000	100
27	Arquitecto Fernando Najas Cortés ,Gerente.Usted señor Nota-			
28	rio , se servirá agregar lo demás cláusulas de estilo . -			

1 HASTA AQUI LA MINUTA. - Los compare-
 2 cientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla
 3 firmada por el Doctor Germán Zambrano Palacios, abogado con
 4 matrícula profesional del colegio de abogados de Quito -
 5 número mil cuarenta y cuatro, para el otorgamiento de la
 6 presente escritura pública se observaron los preceptos le-
 7 gales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
 8 por mí el Notario en unión de acto se ratifican y firman
 9 conmigo de todo lo que voy fé. (FIRMADO) SEÑOR -
 10 RA NABELEINE RAAD DE MAJAS -
 11 (FIRMADO) SEÑOR ARQUITECTO -
 12 FERNANDO MAJAS CORTES. EN SUS
 13 CALIDADES RESPECTIVAS DE GE-
 14 RENTE Y PRESIDENTE DE LA COM-
 15 PAÑIA IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS
 16 ANDES C.A. (FIRMADO) EL SEÑOR
 17 NOTARIO DOCTOR NELSON GA-
 18 LARZA PAZ. - NOTARIO DECIMO
 19 SEPTIMO DE ESTE CANTON -
 20 QUITO. - SE AGREGAN LOS CO -
 21 RRESPONDIENTES DOCUMENTOS -
 22 HABILITANTES. - SIGUE UN SE -
 23 LLO. - NOTARIA DECIMO SEP -
 24 TINA DE ESTE CANTON QUI -
 25 TO. - SE AGREGAN LOS NOMBRA -
 26 MIENTOS DE PRESIDENTE Y GE -
 27 RENTE DE LA COMPAÑIA IDA DIS -
 28 TRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. -

Quito, 10 de Diciembre de 1988

Señora
Madeleine Raad de Najas,
Ciudad.

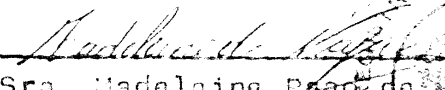
De mis consideraciones:

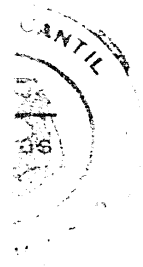
La Junta General de Accionistas de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., en sesión extraordinaria de hoy, designó a usted PRESIDENTE de la Compañía.- Las facultades de los administradores constan de la escritura de Constitución de la misma, celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, el 18 de Julio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de Septiembre del mismo año, bajo el número 68. Tomo 108.- Corresponde a usted ejercer sus funciones por el período de dos años.

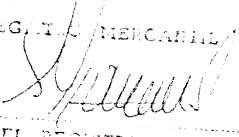
Muy atentamente,


Arq. Fernando Najas Cortés,
GERENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. Quito, Diciembre 10, 1988.


Sra. Madeleine Raad de Najas



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2311 del Registro de Compraventas Tomo 120
Quito, a - 9 MAYO 1989
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

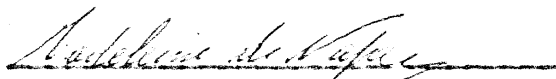
Quito, 10 de Diciembre de 1988

Sr. Arq.
Fernando Najas Cortés,
Ciudad.

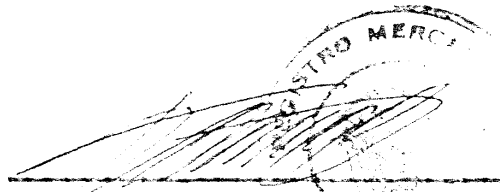
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., en sesión extraordinaria de hoy, designó a usted GERENTE de la Compañía.- Las facultades de los administradores constan de la escritura de constitución de la misma, celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, el 18 de Julio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre del mismo año, bajo el número 689, Tomo 108.- Sólo el Gerente corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Corresponde a usted ejercer sus funciones por el período de dos años.

Muy atentamente,


Sra. Adelina Razo de Najas,
PRESIDENTE

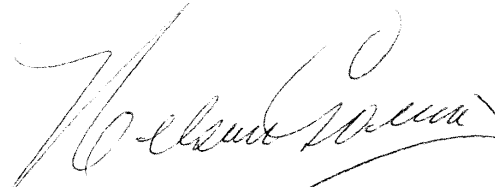
RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.- Quito, Diciembre 10, 1988.


Arq. Fernando Najas Cortés

Yo, el suscrito, el presente
Firma el Sr. 23 1 2 del Rg
Libro de Nombramientos Tomo 120
Quito, a 1-9 MAYO 1989
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA SANDRAN

Se otorgó ante mí ; y , en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y
sellada en Quito a los de junio de mil novecientos
ochenta y nueve. -

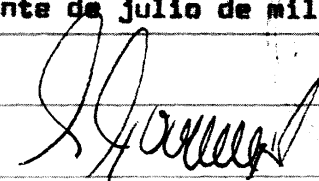
NOTA: Este documento
se otorgó en la
Tercera Copia Certificada
Dr. Nelson Galarza Paz


DR NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

cia de Compañías , dictada mediante Resolución número 89.1.1.1
1180., del 27 de junio del mismo año , de 1989., tome nota al -
margen de la Constitución de Aumento de Capital y Reforma de -
Estatutos de la Compañía IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.,
celebrada ante mí el 1 de junio del año en curso , con la apro-
bación hecha por dicha Superintendencia . Quito., a 29 de junio
de 1989. EL NOTARIO :

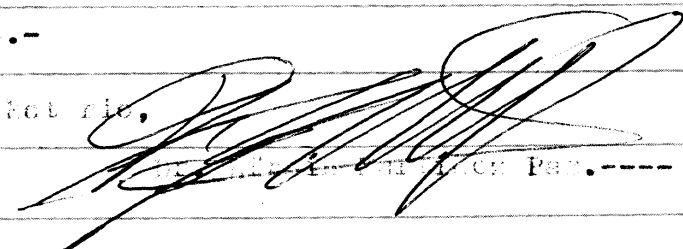

Dr Nelson Galarza Paz.,
Notario Décimo Séptimo

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la "Resolución núme-
2 ro mil ciento ochenta y ocho del Señor Intendente de Compañías de Quito,
3 de 27 de junio de 1989, bajo el número 1489 del "Registro Mercantil,
4 tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 689 del
5 Registro Mercantil, de trece de septiembre de mil novecientos ochen-
6 ta y siete, a fs. 1811vta., tomo 108.- Queda archivada la Segunda
7 Copia "atificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos de la Compañía "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES
9 C.A.", otorgada el primero de junio de mil novecientos ochenta y
10 nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galar-
11 za Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de
12 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
13 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
14 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
15 mero 8145.- Quito, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y
16 nueve.- EL REGISTRADOR.-

17 
18 Dr. Gerardo García Roldán
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

20 NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 689 del
21 Registro Mercantil, de trece de septiembre de mil novecientos ochen-
22 ta y siete, a fs. 1811vta., tomo 108.- Queda archivada la Segunda
23 Copia "atificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
24 Reforma de Estatutos de la Compañía "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.", otorgada el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8145.- Quito, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

25 QUITO, Agosto 24 de 1989.-

26 El Notario,
27 
28